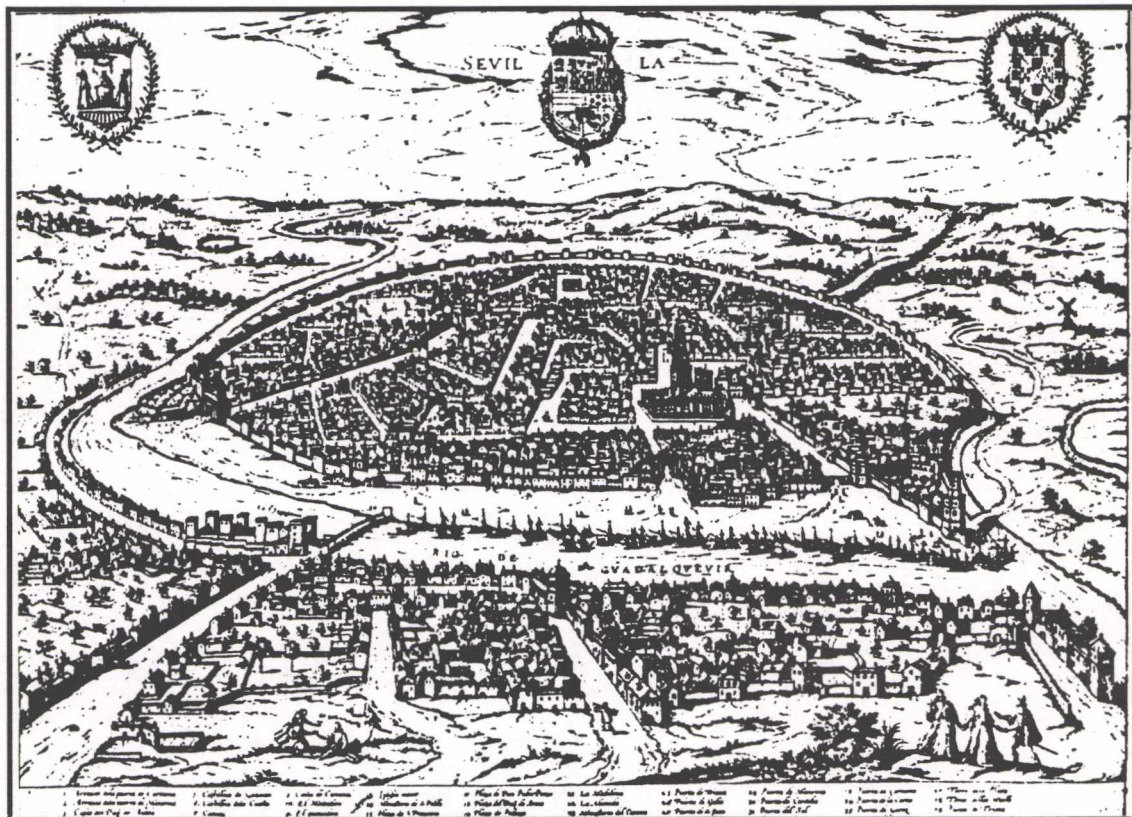




Los genoveses en la Sevilla medieval (Siglos XIII-XV) Parte II¹

Francisco García-Serrano, Universidad de California, Berkeley

Una vez analizada la identidad de los emigrantes y los motivos de la emigración, cabe hacerse nuevas preguntas que esclarezcan el devenir diario de los ligures. Por ejemplo, una vez en Sevilla, ¿cómo es la relación entre sevillanos y genoveses?, ¿existió un proceso de aculturación?, ¿fueron bien aceptados por el pueblo sevillano?, ¿cómo vivían en Sevilla?, ¿a qué se dedicaban? Las fuentes escritas disponibles de nuevo, en algunos casos, no nos ofrecen respuestas totalmente sólidas para estas preguntas. Hubiera sido idóneo el contar con fuentes más diversas como las literarias, las ilustraciones en manuscritos, o incluso las arqueológicas, para construir así teorías más

convincientes.² Desgraciadamente, no contamos con ello, por lo que tendremos que circunscribirnos a un análisis detallado de los datos que ya poseemos.

Ya se ha visto que según el *Libro de los Privilegios*, principal fuente escrita sobre los genoveses, la impresión general es que los ligures no sólo estaban al margen de la sociedad sevillana sino que además, como veremos, eran mal acogidos por el pueblo andaluz. Debemos tener muy presente, sin embargo, que no todos los genoveses desarrollaban la misma actividad. El *Libro de los Privilegios* alude principalmente a los comerciantes que teniendo en Sevilla una estancia de carácter temporal, nunca pu-

genoveses en Sevilla. ¿Por qué pensamos que el grupo de comerciantes genoveses no se integra en la sociedad sevillana? Parece obvio que desde un principio los ligures quieren crear una “pequeña Génova” en Sevilla. En el conocido documento de 1251 se les concede “que ayan barrio e alfondiga e forno e baño en çibdat de Sevilla” (González Gallego, documento II). Esto, indudablemente, haría que sus actividades diarias se desarrollaran en torno al reducido grupo de sus propios compatriotas. Esta actitud segregacionista se puede ver también reflejada aproximadamente un siglo más tarde toda vez que en 1346 se dice que gentes “que non son de la nacion de los dichos [g]enueses e que conpraron casa en la dicha calle e moran y.” Los genoveses, lejos de aceptar a estos individuos, recurrieron al rey y éste ordenó “que ge las dexten e desenbarguen para en que moren los dichos mercaderes ginoveses” (González Gallego, documento VII). Por tanto, los ligures quieren ser los ocupantes exclusivos de su barrio. Evidentemente esto no fue siempre respetado como demuestran las fuentes, pero el espíritu de la ley es claro: separación entre genoveses y sevillanos.

Otro aspecto que denota el hermetismo ligur fue el permiso para “que ayan iglesia et poder de presentar el capellán al arçobispo de Sevilla” (González Gallego, documento II) Este es un dato importante si tenemos en cuenta que la sociedad sevillana, en la que además de cristianos se podían encontrar judíos y musulmanes, era tripartita religiosamente hablando. Continuando con su exclusivismo, los genoveses, a pesar de ser cristianos como la mayoría de la población, se autodefinen con su propia iglesia, dedicada a su santo patrón y atendida su propio sacerdote.

Por último, se nombran dos cónsules para los genoveses,

. . . que non puedan judgar
ningund juyzio de sangre nin
puedan judgar a vezino de la
çibdat de Sevilla mas que iudguen

entre los genueses que vinieren
de fuera que no fueren vezinos de
Sevilla. (González Gallego,
documento II)

Este pasaje puede darnos la idea de que había un grupo de comerciantes genoveses que eran vecinos de Sevilla y que estaban integrados socialmente porque sus pleitos eran dirimidos ante jueces ordinarios, sin embargo, en un documento de 1261 Alfonso X les otorga la oportunidad de ser juzgados por sus propios jueces, sean vecinos de Sevilla o no, pudiendo, eso sí, apelar a los alcaldes sevillanos.³ El privilegio se puede considerar como un paso atrás para la integración, porque anteriormente aquellos genoveses vecinos de Sevilla eran considerados jurídicamente iguales al resto de los ciudadanos. El hecho de que a partir de 1261 se les permita, al igual que a los transeúntes, recurrir a jueces genoveses, implica que la comunidad ligur, lejos de seguir una pauta de integración, se encierre más en sí misma.

Un factor que también ayuda a mantener la teoría de la no-integración genovesa, es el estudio de la distribución espacial de Sevilla. En un mapa del siglo XIII (incluido en la página anterior) se puede ver que, tanto la calle de los genoveses, así como su lonja, iglesia y palacio de justicia (plaza de San Francisco) están situados en un área bastante pequeña. Además, esta localización refleja claramente la actividad preponderante a la que se dedicaban los genoveses: cercana a la puerta del Arenal, la cual daba acceso al puerto donde se desarrollaban la mayoría de las actividades mercantiles. Por lo tanto, nos encontramos ante unos individuos que, a pesar de su movilidad a gran escala, no tendrían que realizar grandes desplazamientos dentro del espacio físico de la ciudad. De este modo, al ser su habitat urbano muy reducido, la relación con el resto de la gente sevillana sería relativamente limitada.

Debemos ahora estudiar el grado de receptibilidad de Sevilla porque se pudiera dar el caso de que los sevillanos acogieran

bien a estos comerciantes genoveses a pesar de que ellos fueran reticentes a la aculturación. No obstante, según los documentos que poseemos, esto no fue lo que ocurrió. Julio Valdeón asegura que la sociedad andaluza en general, y la sevillana en particular, se mostraron bastante permeables con respecto a los mercaderes genoveses (Valdeón, "Las colonias" 499), si bien esto no es del todo falso porque de hecho los genoveses vivieron en varias ciudades andaluzas y castellanas, creemos que debe ser matizado porque la generalización puede inducir al error. Sólo un grupo reducido de comerciantes enriquecidos, como veremos, se integró plenamente en la sociedad sevillana.

En primer lugar, sabemos que el barrio de los genoveses fue atacado en 1296 y se produjeron saqueos y muertes. Así, en un documento de 1303, el rey Fernando IV ordenó que se indemnizara a los ligures por lo ocurrido siete años antes,

... et que aviedes fecho emienda a los genueses segunt la postura que aviedes con ellos de que teniedes su carta de quitamiento asi de tomas como de muertes como de todo cuanto y acaesciera. (Benavides 362-63)

Si los ataques se hubieran realizado en momentos de tensión social podríamos decir que servían como válvula de escape que mitigara ánimos exaltados; lo que no representaría la auténtica actitud del pueblo sevillano hacia los italianos. Pero por el contrario, los ataques se repitieron, en 1318 tenemos constancia de que hubo otro altercado con los genoveses (Carande 73). Además, en el *Libro de los Privilegios* encontramos claras referencias que reflejan una sostenida animadversión hacia los ligures. El mero hecho de la permanente protección real denota que los genoveses no estaban muy seguros en tierras andaluzas. Por

ejemplo, el mismo Fernando III, al poco de conquistar Sevilla, deja claro que los genoveses "anden salvos e seguros por toda mi tierra" (González Gallego, documento II). Los propios genoveses son conscientes de la antipatía popular, en 1327 le dijeron claramente a Alfonso XI "que rescelaban de omes desta tierra" porque algunos corsarios genoveses cometían asaltos y el pueblo podría tomar represalias contra ellos. El propio rey ordenó "que non consientan a ninguno que les faga fuerça nin tuerto ni otro mal" (González Gallego, documento VI). Posteriormente, en 1410, se les acusa de colaborar con los musulmanes de Málaga,

... que algunos dellos que avian enbiado ciertas carracas e naos e otros navios a [...] tierra de los moros enemigos de la fe cargadas de algunas armas e bitualias (González Gallego, documento XXXIII)

La precaria acogida popular se vio agravada con que los ligures no salieron tampoco muy bien parados en su relación con los oficiales públicos y con aquellos cercanos a la corona. Por ejemplo, en 1377 los arrendadores de las alcabalas, "fazian algunos agravios" (González Gallego, documento XII) a los genoveses. Muchos son los casos en los que los genoveses tienen que apelar al rey porque los alcaldes y jueces de Sevilla no les hacen justicia. En 1429 también recurren al rey para que impida los "agravios e opresiones" que reciben constantemente, incluso de funcionarios del Concejo de Sevilla (González Gallego, documento XXXVI).

Finalmente, en el apartado económico, parece ser que los genoveses no estaban exentos de problemas en su relación con los otros comerciantes sevillanos. Probablemente, con asiduidad, sus deudores no les pagarían sus débitos y el propio rey Pedro I en 1350 les niega franquezas y libertades a

“algunos omes del mio sennorio [que] les deben algunas debdas a los dichos genueses” (González Gallego, documento IX). Tampoco fue un hecho aislado porque tenemos noticias de que en 1426 se repite un caso similar.

Por lo que hemos visto al analizar las fuentes históricas, el panorama social del comerciante genovés en la Sevilla medieval no era muy alentador. No es de extrañar que amenazaran con irse en repetidas ocasiones. ¿Hasta qué punto sacrificaron estos individuos su calidad de vida social por la ganancia económica? Parece ser que los ligures continuaron sus actividades en Sevilla, no por motivaciones de bienestar social, sino por el amparo real que les permitía beneficiarse económicamente.

Afortunadamente para los italianos la situación de otros grupos de genoveses no era similar a la de los comerciantes. Un número importante de ellos desarrolló oficios relacionados con la mar para los reyes castellanos. Como se ha dicho, Génova era una república que vivía totalmente volcada a las actividades maríneas, por ello, sus gentes se convirtieron en expertas en todos los aspectos relacionados con la navegación, desde puestos de mando a artesanales.

Sabemos que Raimundo Bonifaz, al frente de una flota de barcos, intervino de forma decisiva en el río Guadalquivir para conquistar Sevilla. Posteriormente, otros genoveses ya mencionados, fueron nombrados almirantes de la marina real castellana: Ugo Vento en 1264, Benedetto Zaccaria en 1291, y también Egidio Bocanegra y su hijo Ambrosio desempeñaron el cargo entre 1341 y 1373. Así mismo fue un genovés, Giovanni Pagano, el que recopiló el derecho marítimo castellano. Como se ve, el predominio genovés en la marina castellana era muy evidente. Incluso, como mantiene Pérez-Embid, el término almirante (del latín *admiratus*) fue importado en 1253 por los marineros y *comitres* genoveses atraídos por Alfonso X (*Estudios* 79-88). Es

ahora cuando se gesta el espíritu marinero que dos siglos más tarde culminara con la llegada de los castellanos a las costas de América.

Así pues, hemos visto que eran dos las vías por las que los genoveses engrosaron la clase privilegiada castellana: una, enriquecimiento en el comercio, la otra, el servicio al rey en la marina de guerra. En algunas ocasiones, como en el caso de los Bocanegra, se combinaron las dos circunstancias.

Nos falta analizar ahora el grupo de genoveses compuesto por marineros, galeotes y calafates de las galeras y menestrales en general, cuya identidad es más difusa. Creemos que esto se debe a que su número no era muy elevado y a que, al contrario que los comerciantes, sí se mezclaron con el resto de la sociedad sevillana. Por ello su huella se desvanecería entre el grueso de la población. Sabemos de algunos nombres de genoveses que trabajaron en Sevilla, como Gandolfo calafat, Jacobo “el que fizo las redes” y Rolando “el maestro de las galeas” (Julio González, *Repartimiento* 313). El hecho de que Nicolás de la Torre del Oro (posiblemente de origen genovés) estuviera encargado del repartimiento de los trabajadores de las atarazanas (Pérez-Embid 101) y de que Micer Pedro, otro genovés, fuera oficial de las atarazanas reales en época del rey Alfonso X (Ballesteros, *Sevilla* apéndice C), evidencian que los menestrales ligures se concentraban principalmente en el sector de los astilleros.

Una de las razones por las que este grupo de trabajadores estaba más integrado en la sociedad andaluza, se debía a la profesión desempeñada por sus miembros. Por ejemplo, es sabido que los empleados de las atarazanas tendrían que permanecer en Sevilla por largos períodos para realizar su trabajo, lo que daría oportunidad a un contacto intenso y sostenido con el resto de la población. También sabemos que el barrio de la mar, donde probablemente residía la mayoría de ellos, estaba constituido por individuos

de muy diverso origen, facilitando así la aculturación por la necesidad de encontrar una identidad común a todos. Ramón Carande ya apuntaba que los genoveses que trabajaban en las atarazanas eran vecinos de los vascos y bretones en el "barrio del mar" (Carande 483). Un aspecto sociolingüístico que demostraría la aculturación sería que, estas gentes, al estar rodeadas de individuos que no hablaban italiano, tendrían que aprender la lengua castellana para poder desarrollar su vida diaria. Conocidos autores como Rafael Lapesa afirman que la norma lingüística de Sevilla, en la que, entre otros fenómenos, se han perdido las dualidades *s-z*, *ss-c* y se ha mantenido la aspiración de la *h*, se ha cumplido preferentemente en tierras en las que se trasplantó el castellano y en las que lo arraigaron pobladores de origen heterogéneo (*Historia* 283-85).

Desafortunadamente la huella de la mayoría de estos individuos ha desaparecido en el tiempo. No sabemos mucho de ellos, pero se puede asegurar que los sevillanos de hoy son en parte descendientes de los genoveses que se asentaron en su ciudad en los últimos siglos medievales. Sería interesante hacer un estudio social comparativo de las ciudades de Génova y Sevilla en la actualidad. Esta, quizá, sería una buena oportunidad para que la Historia se apoyara en las aportaciones de la Antropología, Etnología y Sociología para obtener así más información. Los posible elementos similares en ambas ciudades nos ayudarían a entender mejor la relación entre estas dos entidades sociales y los individuos que las constituyen. Es más, pudiera ser posible que lo que las dos ciudades tienen en común hoy en día tuviera su origen en el período que acabamos de estudiar.

El enorme peso específico que Sevilla tuvo durante el primer siglo de la expansión colonial castellana se gestó en la sostenida prosperidad de los últimos siglos medievales. En el siglo XVI partieron de Sevilla las flotas hacia América y a Sevilla regresaron. Fue el filtro de lo europeo hacia América y de lo

americano hacia Europa. La cultura del sur de España, las instituciones, las relaciones sociales, las mentalidades, las normas lingüísticas se trasladaron a Latinoamérica tras impulsarse desde Andalucía. En este contexto histórico los genoveses fueron no sólo artífices de buena parte de la era de los descubrimientos sino de los siglos que la precedieron y la hicieron posible. Sevilla sin los genoveses que la visitaron y poblaron en las postrimerías medievales no hubiera destacado en los siglos subsiguientes como lo hizo. Así, hay que concebir 1492 no tan sólo como el origen de una era sino también como la culminación de los logros medievales.

Como conclusión de este trabajo, cabe resumir brevemente nuestra tesis. Los emigrantes genoveses que encontramos en Sevilla entre los siglos XIII y XV no representan un grupo homogéneo. Los ligures se dividen en tres sectores bien definidos, uno de comerciantes, quizá el más numeroso, cuya estancia es de carácter mercantil y temporal. Debido a ello no se integran en la población sevillana. Un segundo grupo lo representa la élite de comerciantes y los grandes expertos del mar que se integraron en la jerarquía estatal y en la nobleza castellano-andaluza. Por último, los que han dejado menor huella documental, los menestrales que se mezclaron en la sociedad sevillana y se aculturaron.

Notas

¹ Esta es una continuación de "Los genoveses en la Sevilla medieval (Siglos XIII-XV)." *Lucero* (1991), 82-94. La estrella indica obras citadas en la primera parte únicamente).

² Hay un importante número de historiadores que utilizan fuentes alternativas para reconstruir el pasado. Para la historia medieval castellana Gonzalo Menéndez Pidal, *La España del siglo XIII leída en imágenes*, hace un magnífico estudio de las ilustraciones de los manuscritos alfonsíes

para dar a conocer aspectos de la vida del siglo XIII difíciles de adivinar en fuentes escritas.

³. "adicientes etiam quod ianuenses qui fuerint uicini in ciuitati hispalensi subsint in causis ciuilibus senserit se grauati, possit ad alcaldes hispaleses si uoluerit appellare" (Carande 78-79).

Obras citadas

*"Annales Ianuenses Annorum 1249-1264." Monumenta Germaniae Historica. Scriptores. vol. 18. Hanover:n.p., 1863. 226-248.

Benavides, Antonio. *Memorias de Don Fernando IV de Castilla*. Madrid: Impr. de J. Rodríguez, 1860.

Carande, Ramón. *Sevilla, Fortaleza y Mercado. Las tierras, las gentes y la administración de la ciudad en el siglo XIV*. Sevilla: Secretariado de Publicaciones de la Universidad, 1975.

*Domínguez Ortiz, Antonio. "La población de Sevilla en la baja edad media y en tiempos modernos." *Boletín de la Real Sociedad Geográfica* 77 (1941): 595-608.

*Epstein, Steven. *Wills and Wealth in Medieval Genoa, 1150-1250*. Cambridge: Harvard UP, 1984.

*González, Julio. *Reinado y Diplomas de Fernando III*. 3 vols. Córdoba: Monte de Piedad y Cajas de Ahorro, 1980-1986.

*—. *Repartimiento de Sevilla*. 2 vols. Madrid: C.S.I.C., 1951.

*González Gallego, I. "El Libro de los Privilegios de la nación genovesa." *Historia, Instituciones, Documentos* 1 (1974): 277-358.

*Heers, Jacques. *Gènes au XVe siècle. Activité économique et problèmes sociaux*. Paris: S.E.V.P.E.N., 1961.

*—. "Los genoveses en la sociedad andaluza del siglo XV: orígenes, grupos, solidaridades." *Actas del II Coloquio de Historia Medieval Andaluza*. Sevilla: Junta de Andalucía, 1982: 419-444.

*— "Un exemple de colonisation médiévale: Bonifacio au XIIIe siècle." *Anuario de Estudios Medievales* 1 (1964): 561-571.

*Hughes, Diane Owen. "Urban Growth and Family Structure in Medieval Genoa." *Past and Present* 26 (1975): 3-28.

*Krueger, Hilmar C. "Genoese Trade with Northwest Africa in the Twelfth Century." *Speculum* 8 (1933): 277-395.

Lapesa, Rafael. *Historia de la Lengua española*. Madrid: Cremos, 1981.

*Lope de Vega. *El perro del hortelano. El Arenal de Sevilla*. Madrid: Espasa-Calpe, 1968.

*Lopez, Robert S. *Storia delle colonie genovesi nel Mediterraneo*. Bologna: Nicola Zanichelli, 1938.

*Lopez, Robert S. y Irving W. Raymond. *Medieval Trade in the Mediterranean World*. New York: Columbia UP, 1955.

Menéndez Pidal, Gonzalo. *La España del siglo XIII leída en imágenes*. Madrid: Comisión Asesora de Investigación Científica y Técnica, 1987.

Pérez-Embid, Florentino. *Estudios de historia marítima*. Sevilla: Real Academia Sevillana de Buenas Letras, 1979.

Pike, Ruth. *Enterprise and Adventure. The Genoese in Seville and the Opening of the New World*. Ithaca: Cornell UP, 1966.

*Reynolds, Susan. *Kingdoms and Communities in Western Europe, 900-1300*. Oxford: Clarendon Press, 1984.

Valdeón Baroque, Julio. "Las colonias extranjeras en Castilla: al sur del Tajo. (Los italianos en Andalucía en la Baja Edad Media)." *Anuario de Estudios Medievales* 10 (1980): 487-503.